

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES”

ID N° 451735

Asunción, 09 de setiembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES” ID N° 451735.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 del Acta de Directorio N° 1786/24 de fecha 16 de julio de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos
NUMERO DEL PAC:	451735
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 300.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 89/2024	Gs. 150.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 439/2024	AÑO 2025: Gs. 150.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN - Menor cuantía nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
RESOLUCIÓN N° 07 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1786/24 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES” ID N° 451735

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
José Luis Vinader Ashwell	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 300 000 000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS Monto total asegurado: 15 000 000 Vigencia de la Póliza: desde el 12/08/2024 al 12/01/2025, 154 días
Carina Núñez Godoy	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 238 800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto total asegurado: 15 000 000 Vigencia de la Póliza: desde el 12/08/2024 al 19/01/2025, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
José Luis Vinader Aswell	57		NO	
Carina Núñez Godoy	102	1803692	NO	SI

**2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 52° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación de la Oferta 3526459-4, Carina Núñez Godoy

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se observa que no fue presentado la Experiencia de Mantenimiento y Operación en las Plantas de Agua Potable con facturación y/o recepciones finales equivalentes al 30% de la oferta solicitada	Carina Núñez Godoy 3526459-4	Oscar Echeguren CI N° 1.646.961	2024-08-12 09:50 hs.

**Respuesta:** Las documentaciones formales no sustanciales serán analizadas de conformidad a lo establecido en el art. 55° inc. B. numeral I. punto 3. del Decreto N° 9823/23.

**3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JOSE LUIS VINADER	CARINA NUÑEZ GODOY
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Constancia Perfil del Proveedor N°	-----	1803692

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

#### 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) punto I. numeral 2. del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Licitación: 451735 - ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES.

Grupo 1 - ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES.

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	JOSE LUIS VINADER			CARINA NUÑEZ GODOY		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	25.000.000	300.000.000	consultor_lider: Ing. Civil Jose Luis Vinader procedencia: nacional	19.900.000	238.800.000	consultor_lider: INGECON procedencia: Nacional
Total por Grupo:					300.000.000			238.800.000	
<b>Total General Calculado:</b>					<b>300.000.000</b>			<b>238.800.000</b>	

C.P. Jorge A. González Cabello
   
Gerente Financiero

Abg. Oscar Amador Gossón Valdez
   
Secretario General

essap sa

Pagina 305

**4.1 Aplicación del margen de preferencia:**

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: *“El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”*; resultando:



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁ MBA'ETAPOPY HA ÑEMU MOTENDONDEHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	180191	451735	954645	VerCertificado	Autorizado, 09/08/2024 16:41:49	10025231	MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ
Servicio	180063	451735	954570	VerCertificado	Autorizado, 08/08/2024 15:28:13	35264594	CARINA NUÑEZ GODOY

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Se verifica que únicamente la oferente CARINA NUÑEZ GODOY cuenta con el certificado en cuestión y considerando que posee el precio más bajo, no procede la aplicación del margen de preferencia previsto.

**4.2 Análisis de los precios ofertados:**

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por las firmas **CARINA NUÑEZ GODOY** y **JOSE LUIS VINADER**, se encuentran dentro del rango legal establecido.

**5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

C.P. Jorge A. González Caballero  
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

essap sa      essap

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA CARINA NUÑEZ GODOY EN FECHA 13/08/2024:**

1. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Debe adecuarse al formulario publicado junto con la convocatoria del llamado.*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre los 4 (cuatro) años fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023).*
3. *Certificados de Cursos de Capacitación en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 16/08/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 16/08/2024 siendo 08:40 horas, acompañando documentación.

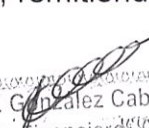
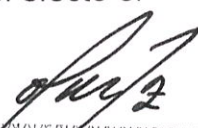
**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA JOSE LUIS VINADER EN FECHA 04/09/2024:**

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la presentación y apertura de ofertas.*
2. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Debe ser completado con los datos requeridos en dicho formulario.*
3. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre los 4 (cuatro) años fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023).*
4. *Certificados de Cursos de Capacitación en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 06/09/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 04/09/2024 siendo 14:30 horas, acompañando documentación.

**5.2 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Ing. Lorena Paradedá de la Gerencia Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente análisis que transcrito dice:

  
C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
  
Abg. Oscar Anuar Bossen Valdez  
Secretario General  
essap

ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES - ID N° 451.735	
Constructora INGECON de Carina Nuñez Godoy	
Jose Luis Vinader Ashwell	
<p><b>Experiencia requerida</b></p> <p>Mostrar experiencia en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre los 4 (cuatro) años fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023).</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Se verifica una discrepancia en la experiencia de los servicios prestados que el oferente presenta como una experiencia, EL Contrato Numero 4500054335 con identificación NE 1250-19 de la Itaipu Binacional, el cual dice "2. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: 2.1 El plazo de vigencia de esta "AS" sera de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del 14/07/20", la misma no cuenta con la aclaración ni firma respectiva del responsable de la Itaipu Binacional, por lo cual se procedió a verificar el mismo en el Portal de Compras Electronicas (<a href="https://compras.itaipu.gov.py">https://compras.itaipu.gov.py</a>) el cual se menciona como fuente de descarga de los documentos integrales del contrato y habiendo consultado el mismo en el detalle del proceso del LOTE1 adjudicado, se indica que: "b) PLAZO: El plazo de ejecución de los servicios es de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del 14/07/19". Por tanto, el documento presentado por el oferente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el periodo comprendido entre los cuatro años fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023) y tampoco corresponde según la fuente publica consultada para verificar la veracidad de la información proporcionada por el oferente.</p> <p>Además, se puede constatar que según el informe de Empresas con Catastro de la Itaipu Binacional consultado el 19 de agosto de 2024, la misma se encuentra suspendida desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2025. Se adjuntan las documentaciones respaldatorias, por consiguiente la misma no cumple con la experiencia requerida en el apartado.</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <p>1. Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Se verifica una discrepancia en la experiencia de los servicios prestados que el oferente presenta como una experiencia, EL Contrato Numero 4500054335 con identificación NE 1250-19 de la Itaipu Binacional, el cual dice "2. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: 2.1 El plazo de vigencia de esta "AS" sera de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del 14/07/20", la misma no cuenta con la aclaración ni firma respectiva del responsable de la Itaipu Binacional, por lo cual se procedió a verificar el mismo en el Portal de Compras Electronicas (<a href="https://compras.itaipu.gov.py">https://compras.itaipu.gov.py</a>) el cual se menciona como fuente de descarga de los documentos integrales del contrato y habiendo consultado el mismo en el detalle del proceso del LOTE1 adjudicado, se indica que: "b) PLAZO: El plazo de ejecución de los servicios es de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del 14/07/19". Por tanto, el documento presentado por el oferente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el periodo comprendido entre los cuatro años fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023) y tampoco corresponde según la fuente publica consultada para verificar la veracidad de la información proporcionada por el oferente.</p> <p>Además, se puede constatar que según el informe de Empresas con Catastro de la Itaipu Binacional consultado el 19 de agosto de 2024, la misma se encuentra suspendida desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2025. Se adjuntan las documentaciones respaldatorias, por consiguiente la misma no cumple con la experiencia requerida en el apartado.</p> <p>CUMPLE</p>


C.P. Jorge A. González Abello  
Gerente Financiero


Abg. Osvaldo Sosen Valdez  
Secretario General

essap

<p><b>Capacidad Técnica</b></p>	<p>1. Deberá presentar hoja de vida del funcionario con título habilitante (Ingeniero Civil, con experiencia en obras, especialista en concretos, en plantas de acero, en plantas de tratamiento de agua, plantas de oxígeno, entre otras experiencias), acompañado de Certificados de Cursos de Capacitación en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de Agua Potable.</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b> La experiencia solicitada en cuanto a ser especialista en plantas de tratamiento de agua, no cumple ya que SOLO se observa en la Hoja de vida del personal propuesto, <b>una fiscalización y control operativo de Planta de tratamiento.</b> Y no así una experiencia ni especialización en plantas de tratamiento de agua.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b></p>	<p>1. Presentar Hoja de Vida del profesional (completar Formulario de Hoja de Vida)</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b> La experiencia solicitada en cuanto a ser especialista en plantas de tratamiento de agua, no cumple ya que SOLO se observa en la Hoja de vida del personal propuesto, <b>una fiscalización y control operativo de Planta de tratamiento.</b> Y no así una experiencia ni especialización en plantas de tratamiento de agua.</p>	<p>CUMPLE</p>

OBS.: En relación a lo establecido en el art. 63 del decreto 9823/23, cabe señalar que se excedió el plazo de la evaluación por motivo de atención a cuestiones relacionadas a la Planta de Tratamiento de Coronel Oviedo que requerían mi control permanente y que imposibilitaban acudir a la oficina del Comité para la revisión de los documentos del oferente.

  
 C.P. Jorge A. Guzmán Cabello  
 Gerente Financiero  
 essap sa

  
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap

## LOTE 1: Operación PTA-AREA 6 y EB

Descripción detallada:

Categoría: 621615 - Operación de la planta de tratamiento de agua potable

Plazo de entrega: CONFORME AVISO

Observación: LOTE 1: Servicios de operación de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y de la Estación de Bombeo de Agua Cruda del Área 6 en el distrito de Hernandarias y Control de Calidad de Agua de las Plantas de Tratamiento de Agua de la ITAIPU/MD, Departamento de Alto Paraná.

Observaciones:

a) ANEXOS:

Anexo I - Minuta de la Autorización de Servicio (AS)

Anexo II - Condiciones Generales de la AS

Anexo III - Especificaciones Técnicas

Anexo IV - Planilla de precios estimativo

Anexo V - Planilla de precios

Anexo VI - Requisitos de Sustentabilidad

Anexo VII - Calendario de Feriados

Anexo VIII - Directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los Anexos VII, VIII están disponibles para su descarga en el Portal de Compras Electrónicas (<https://compras.itaipu.gov.py>) de la ITAIPU, en la opción "Normas e Instrucciones", los que hacen parte integrante del llamado.

b) PLAZO:

El plazo de ejecución de los servicios es de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del 14/07/19.

c) El precio a ser registrado en el Portal de Compras es el valor total de la propuesta y anexar la Planilla de Precios firmada, la omisión de la presentación de la Planilla de Precios (Anexo V) podrá ser subsanada mediante Diligencia. En caso de necesidad será requerida la presentación de las Planillas auxiliares.

  
C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
essap sa

  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap



- Inicio
- Muro
- Muro Estadístico
- Normas e instrucciones
- Catastro
- Portal de Pagamentos/Pagos
- Portal de Fornecedores/Proveedores
- Contáctenos

### RESUMEN DEL PROCESO

Número del proceso: NE 1250-19

Número de la publicación: NE 1250-19

**Objeto:** LOTE 1: Servicios de operación de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Área 6 y de la Estación de Bombeo de Agua Cruda ubicada en el lugar denominado Bahía Romence y control de calidad de agua de las Planta de Tratamiento de la ITAIPU, en el distrito de Itumbandinas Departamento de Alto Paraná, LOTE 2: Servicios de operación de las Instalaciones de las Estaciones de Bombeo de Agua (EBA) Tratada de las Areas Nº 1 y Nº 4, y el Control de Calidad de Agua de la PTA Lago de la República, de la ITAIPU en Ciudad del Este.

**Situación:** Homologada

**Inicio de las propuestas:** 10/07/2019 10:00

**Fecha límite de las propuestas:** 10/07/2019 09:00

**Tipo de proceso:** Nación Paraguay

**Modalidad:** Concurso limitados de precios

### DETALLES DEL PROCESO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACIÓN
LOTE 1: Operación PTA AREA 6 y EB	100	Unidad de obra/día	Homologada
LOTE 2: Operación EBA AREA 1 y 4	100	Unidad de obra/día	Homologada

### CHAT

Última actualización en: 20/08/2024 11:35

USUARIO	FECHA	TRANSACT
---------	-------	----------

No hay registros encontrados para esta búsqueda. Si ha estado usando un filtro, elimínelo y realice nuevamente la búsqueda.

### ANEXO

DESCARGAR INFORMACION

C.P. Jorge A. González Cabello  
 Gerente Financiero  
 essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap

INFORME DE EMPRESAS CON SUSPENSION TEMPORAL DE CATASTRO AL 19/08/2024

Resumen	
	Cantidad de Empresas
Total de Empresas con Suspensión Catastral	27

RUC	Empresa	Plazo de Suspensión	Inicio - Suspensión	Término - Suspensión
1046413-1	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	60 Meses	05/09/2019	05/09/2024
4178893-1	DEBORA BELÉN GARCÍA	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80010835-3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80094769-0	OICLICK S.A.	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80098575-3	CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A.	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80030116-1	SUMINISTROS & MONTAJES SRL	12 Meses	26/10/2023	26/10/2024
80063440-3	FALCON GROUP S.A.	12 Meses	09/01/2024	09/01/2025
80067516-9	ESTERO GUAAZU S.A.	12 Meses	10/01/2024	10/01/2025
3526459-4	CARINA NUÑEZ GODOY	60 Meses	20/03/2020	20/03/2025
80087526-5	PRIME YGUAZU S.A.	12 Meses	18/04/2024	18/04/2025
8068826-8	JOSIAS PEIXOTO ACOSTA	60 Meses	06/07/2020	06/07/2025
80094186-1	OTIS S.A.	60 Meses	14/06/2021	14/06/2026
2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	60 Meses	04/08/2021	04/08/2026
2378754-6	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	60 Meses	09/09/2021	09/09/2026
80010414-5	SEGE S.R.L.	60 Meses	09/03/2022	09/03/2027
240095-2	JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ	60 Meses	27/04/2022	27/04/2027
474190-0	BENICIA FELIPA BAREIRO DE ARZAMENDIA	60 Meses	16/08/2022	16/08/2027
80018743-1	UNIDAD DE SERVICIO AGRICOLA GANADERA	60 Meses	17/10/2022	17/10/2027
80003112-1	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	60 Meses	27/01/2023	27/01/2028
6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	60 Meses	20/06/2023	20/06/2028
80024359-5	AMITOUR S.A.	60 Meses	11/07/2023	11/07/2028
2936576-7	DEISY MAGDALENA MORINIGO ULDERA	60 Meses	23/08/2023	23/08/2028
80026468-1	MARESAGA S.R.L.	60 Meses	27/10/2023	27/10/2028
3685604-5	WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	60 Meses	23/11/2023	23/11/2028
5178823-3	PAOLA ALICE AMARILLA	60 Meses	29/12/2023	29/12/2028
80065543-5	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	60 Meses	05/01/2024	05/01/2029
694662-3	WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA	60 Meses	01/08/2024	01/08/2029

*De acuerdo*  
*Carina Nuñez Godoy*  
*19/08/2024*

Según informe técnico expuesto, la oferta de **CARINA NUÑEZ GODOY "NO CUMPLE**.

**Se verifica una discrepancia en la experiencia de los servicios prestados que el oferente presenta como una experiencia, EL Contrato Numero 4500054335 con identificacion NE 1250-19 de la Itaipu Binacional , el cual dice "2. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: 2.1 El plazo de vigencia de esta "AS" sera de 45 (cuarenta y cinco) dias, contados a partir del 14/07/20" , la misma no cuenta con la aclaracion ni firma respectiva del responsable de la Itaipu Binacional, por lo cual se procedio a verificar el mismo en el Portal de Compras Electronicas (<https://compras.itaipu.gov.py>) el cual se menciona como fuente de descarga de los documentos integrales del contrato y habiendo consultado el mismo en el detalle del proceso del LOTE1 adjudicado, se indica que: "b) PLAZO: El plazo de ejecucion de los servicios es de 45 (cuarenta y cinco) dias, contados a partir del 14/07/19". Por tanto, el documento presentado por el oferente NO CUMPLE con la experiencia requerida en el periodo comprendido entre los cuatro años fiscales (2020,2021,2022 y 2023) y tampoco corresponde según la fuente publica consultada para verificar la veracidad de la informacion proporcionada por el oferente. Ademas, se puede constatar que segun el informe de Empresas con**

**Catastro de la Itaipu Binacional consultado el 19 de agosto de 2024, la misma se encuentra suspendida desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2025. Se adjuntan las documentaciones respaldatorias, por consiguiente la misma no cumple con la experiencia requerida en el apartado.” y “NO CUMPLE.**

La experiencia solicitada en cuanto a ser especialista en plantas de tratamiento de agua, no cumple ya que SOLO se observa en la Hoja de vida del personal propuesto, **una fiscalización y control operativo de Planta de tratamiento.** Y no así una experiencia ni especialización en plantas de tratamiento de agua.”. Por tanto, se procede a rechazar la misma y se continua la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por **JOSE LUIS VINADER**, conforme a lo establecido en el art. 55° inc. B. numeral I. punto 5. del Decreto N° 9823/23.

Además de la justificación indicada en el informe técnico expuesto, referente al plazo establecido en el art. 63° del Decreto N° 9823/23, por nuestra parte informamos que el oferente no ha manifestado el retiro de su oferta, por lo cual se prosigue la evaluación del mismo.

**5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

	<b>JOSE LUIS VINADER</b>
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
1. Presentar Hoja de Vida del profesional (completar Formulario de Hoja de Vida)	CUMPLE

**5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:**

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	JOSE LUIS VINADER
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 72899/24
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 4270181440909
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

### 5.3.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 04/09/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *“En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada en el cuadro, NO mantiene vinculación alguna con la Empresa”*.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, la persona afectada según Constancia MEF N° 6496499.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **JOSE LUIS VINADER con RUC N° 601605-7** no registra datos de inhabilitación y amonestación. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **JOSE LUIS VINADER** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

Página 12 de 14

**5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: JOSE LUIS VINADER						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2021	2022	2023		
Eficiencia	I	648.291.050	345.454.545	390.000.000	1,21	CUMPLE
	E	414.063.764	331.932.780	378.125.487		
	R=	1,57	1,04	1,03		

Referencia:

*Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021, 2022 y 2023).*

**5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

	JOSE LUIS VINADER
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	N/A
b. Formulario 106 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes del IRPC.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

**CONCLUSIÓN:**

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; el oferente **JOSE LUIS VINADER** con **RUC N° 601605-7**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

J.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

essap sa

essap

**RECOMIENDA:**

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES” ID N° 451735, de acuerdo con el siguiente detalle:

JOSE LUIS VINADER con RUC N° 601605-7						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ASISTENCIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLA HAYES	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	25.000.000	300.000.000	consultor_lider: Ing. Civil Jose Luis Vinader procedencia: nacional
<b>Total General Calculado:</b>					<b>300.000.000</b>	
Son guaraníes trescientos millones.-						

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

**MIEMBROS:**

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

.....  
  
 C.P. Jorge A. González Cabello  
 Gerente Financiero  
 essap sa

.....  
  
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap